

ACTA N.º 1 DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE ADECUACIONES EXTRAORDINARIAS DE VIVIENDAS, ELEMENTOS Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

ACTUACIÓN: 6207

EXPEDIENTE: 2025/000112 CONTR 2025 0000161439

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DE SOBRE ÚNICO DENOMINADO: DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

En Cádiz, **a las 10:00 horas del día 19 de marzo de 2025**, en la Dirección Provincial de Cádiz, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), reunidos telemáticamente los miembros de la Mesa de contratación que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado con múltiples criterios de adjudicación, del contrato denominado SERVICIOS DE ADECUACIONES EXTRAORDINARIAS DE VIVIENDAS, ELEMENTOS Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA con fecha de 25 de febrero de 2025 mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios, por un presupuesto máximo de licitación de 142.950,00 € (IVA al 21% no incluido) y con un valor estimado de 142.950,00 €.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: Conforme al anuncio publicado el 27 de febrero de 2025 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, se fijó el plazo de presentación de ofertas hasta las 15:00 horas del día 17 de marzo de 2025. La presentación del sobre único electrónico se realizará exclusivamente a través de la plataforma SiREC de la Junta de Andalucía, no admitiéndose presentación física del mismo, de conformidad con lo prevenido en la Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA de 7 de mayo de 2024, son los siguientes:

Presidente: Jesús Ramón Romero Martínez. Jefe de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.
Secretario: Antonio Maestre Cernadas. Técnico de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciado en Derecho.
Vocal 1: Juan Acuña Arenas. Técnico Superior Arquitecto de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.
Vocal 2: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía. A tales efectos asiste Alicia Cabeza Muñoz. Técnico Medio Económico Financiero de la Sección de Gestión de AVRA en Cádiz.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MAESTRE CERNADAS	21/03/2025	
	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ		
	RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ		
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS		
VERIFICACIÓN	Pk2imS88PMCvXKHRW9XA7EO83B81A9	PÁG. 1/4	



- Vocal 3: Rafael Fernández Cubero Jefe de la Sección de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciado en Derecho. En funciones de asesoramiento jurídico.
- Vocal 4: Disculpa su asistencia el vocal Juan Manuel Romero Martínez. Técnico Medio de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz, que por razones personales no puede asistir.

Se hace constar que el artículo 139 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo (BOJA del lunes, 6 de junio de 2022), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, atribuye a la Intervención General de la Junta de Andalucía, la asistencia a Mesas de Contratación dentro de las funciones que el Título V del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

La Mesa contactó, conforme a las instrucciones internas existentes al respecto, con el Jefe de Sección de Control Interno y Auditoría a los fines de informar al Interventor de la celebración de la Mesa. A tal efecto se ha recibido correo electrónico indicando que; *A las sesiones de la mesa de contratación de esta licitación debe asistir en representación de la Intervención General, la Técnico Económico-Financiero de la Dirección Provincial de AVRA en Cádiz o Técnico Económico-Financiero de la Dirección Provincial de AVRA que la venga sustituyendo* por lo que la asistencia de la Vocal Alicia Cabeza Muñoz, Técnico Medio Económico Financiero de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz, en funciones de control económico presupuestario, es válida en representación de la Intervención General.

Se hace constar que el vocal, miembro de la Mesa, Juan Manuel Romero Martínez, Técnico Medio de la Sección Técnica de AVRA no se encuentra dado de alta en la plataforma SiREC.

Existiendo quorum suficiente se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto constituir la Mesa, admitir las ofertas, proceder a la apertura del sobre conteniendo la oferta evaluable a través de criterios cuantificables meramente por fórmulas, análisis de las mismas, examen y exclusión en su caso de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego y en su caso requerir la subsanación de la documentación presentada.

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Directiva 2014/24/EU, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 157.4 de la LCSP:

En todo caso, la apertura de la oferta económica se realizará en acto público, salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos.

Por lo que encontrándose el presente procedimiento sujeto a procedimiento electrónico de conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), no se realiza Acto Público, quedando garantizado la integridad de las ofertas mediante su huella electrónica.

A tales efectos la Mesa acuerda por unanimidad:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MAESTRE CERNADAS	21/03/2025	
	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ		
	RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ		
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS		
VERIFICACIÓN	Pk2imS88PMCvXKHrW9XA7EQ83B8JA9	PÁG. 2/4	



Primero.- Admitir a la apertura del sobre único de las 3 ofertas que se presentan en plazo a través de la plataforma SiREC de la Junta de Andalucía, que son las siguientes:

Nº ORDEN	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA Y HORA ENTRADA EN REGISTRO	EMPRESA
1	202599903051437	13/03/25 16:25	B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
2	202599903178872	17/03/25 11:36	B11572195 - NUPREN SL
3	202599903180583	17/03/25 11:50	B72090905 - LEASAN2007 SL

Se procede a continuación a la descarga de la plataforma SiREC de los archivos conteniendo la totalidad de la documentación de las ofertas.

Finalizado lo anterior se procede a la lectura de la oferta evaluable a través de criterios cuantificables meramente por fórmulas con los distintos elementos ofertados por la empresa, en relación a los contenidos en el Anexo Nº I.8 del PCAP: Precio ofertado (presupuesto de licitación, IVA excluido) y Mejoras Técnicas, con el resultado que se detalla en el cuadro que se reproduce.

Nº	Licitador	Baja Global %	Ampliación de plazo de garantía
1	B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA	25,00 %	24
2	B11572195 - NUPREN SL	17,95 %	12
3	B72090905 - LEASAN2007 SL	21,40 %	12

La Mesa comprueba la inscripción de las empresas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, de conformidad con la cláusula 10.4 del PCAP.

A continuación, conforme a la cláusula 10.2 del PCAP, la Mesa de Contratación procede al análisis de la documentación presentada, requiriendo, en su caso, la correspondiente subsanación. No siendo necesario requerir documentación adicional, la Mesa Acuerda por Unanimidad:

Segundo. - Admitir las 3 ofertas presentadas con el siguiente resultado:

Nº	Licitador	Baja Global %	Ampliación de plazo de garantía
1	B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA	25,00 %	24
2	B11572195 - NUPREN SL	17,95 %	12
3	B72090905 - LEASAN2007 SL	21,40 %	12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO MAESTRE CERNADAS	21/03/2025
	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ	
	RAFAEL FERNANDEZ CUBERO	
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ	
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS	
VERIFICACIÓN	Pk2imS88PMCvXKHRW9XA7EO83R81A9	PÁG. 3/4



A continuación se da traslado a la Sección Técnica de AVRA en Cádiz para la evaluación de las ofertas conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, de acuerdo a los criterios previstos en el Anexo I.8, recabando si lo considera necesario cuantos informes técnicos estimen pertinentes y, en su caso, se determinará si la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, requiriéndose las justificaciones pertinentes.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 11:15 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose la presente Acta a la fecha de la firma. Acta de la que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE
Jesús Ramón Romero Martínez
VOCAL
Rafael Fernández Cubero
VOCAL
Juan Acuña Arenas

EL SECRETARIO
Antonio Maestre Cernadas
VOCAL
Alicia Cabeza Muñoz

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO MAESTRE CERNADAS	21/03/2025
	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ	
	RAFAEL FERNANDEZ CUBERO	
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ	
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS	
VERIFICACIÓN	Pk2imS88PMCvXKHRW9XAZE083B8JA9	PÁG. 4/4

